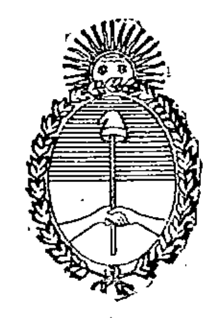
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 24 de enero de 1984

NUMERO

25.349

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3932

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-0697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DOCTHOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 21 de abril de 1983 fue modificado el artículo 5º del Estatuto Social de DOCTHOS S.A., el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias al portador de un mil ($ 1.000) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. Se decidirá por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La Resolución de la Asamblea podrá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado fiscal correspondiente, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.
$a 272 — Nº 87.781

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que la Comisión Nacional de Valores, ha dictado en el expediente Nº 878|83, la Disposición Nº 162, de fecha 6 de enero de 1984, que establece lo siguiente: Art. 1º: Autorizar a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA la impresión de doscientos treinta y ocho (238) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas, clase "A" y de valor nominal pesos argentinos uno (V$aN 1) cada una de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 1 acción, 174 de 10 acciones, y 63 de 100 acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos argentinos ocho mil cuarenta y uno (V$aN 8.041); dieciséis mil setecientos noventa y cuatro (16.794) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas, clase "B" y de valor nominal pesos argentinos uno (V$aN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 1 de 1 acción: 1.588 de 10 acciones, 3.163 de 20 acciones, 1.826 de 50 acciones, 5.509 de 100 acciones, 1.053 de 500 acciones, 2.913 de 1.000 acciones, 423 de 10.000 acciones, y 366 de 100.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos argentinos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y uno (V$aN 44.990.441) y ciento cincuenta y nueve (159) títulos representativos de acciones preferidas 6,1|2 % básico al portador y de valor nominal pesos argentinos uno (V$aN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 8 de 1 acción, y 151 de 10 acciones, lo que hace un total de valor nominal pesos argentinos un mil quinientos dieciocho (V$aN 1.518), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 4. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente. — Artículo 2º: La Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima por sí o por intermedio de uno a varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora. Artículo 3º: Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme al procedimiento autorizado en el artículo 1º que se agregará al expediente de la sociedad. — Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencia indicadas en el artículo 2º de la presente disposición — Artículo 4º: Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. — Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. — Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese.

El Abogado.
$a 765 — Nº 87.848

LENG ROBERTS VENTAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 21 de setiembre de 1983, fue modificado el artículo quinto del Estatuto Social de LENG ROBERTS VENTAS S. A., el que quedó redactado del siguiente modo: Artículo 5º: El Capital Social se fija en quince mil millones de pesos (pesos 15.000.000.000) representado por quince millones de acciones (15.000.000) de un mil pesos (1.000) cada una. La Asamblea de Accionistas, con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al aumentar el Capital Social; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso de que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia.

El Directorio.
$a 561 — Nº 87.782

JASILES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo. 1º) Ernesto Antonio Landeira, argentino, casado, empresario, nacido el 13|7|1911, L.E. Nº 1.036.339, domiciliado en Chiclana 1125, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires. Ernesto Pablo Baldrich, argentino, divorciado, asesor contable, nacido el 15|8|1931, D.N.I. Nº 4.079.746, domiciliado en Agustín Alvarez 1199, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2º) Escritura de fecha 12 de diciembre de 1983. 3º) JASILES S.A. 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Callao 178, 7º piso, "B". 5º) La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos, instalación y organización de tambos, cabañas y estancias y la realización de toda clase de negocios de ganadería y agricultura, así como la producción y elaboración primaria de productos de la agricultura y la ganadería, su distribución y comercialización, explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras y el aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. 6º) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social de cien mil pesos argentinos. 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios, un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio. Presidente: Ernesto Antonio Landeira. Vicepresidente: Ernesto Pablo Baldrich. Síndico titular: Enrique Juan Botta. Síndico suplente: Gustavo Arturo Pedró 9º) El Presidente del Directorio, y el Vicepresidente en su caso. 10º) 30 de abril de cada año.

El Escribano.
$a 357 — Nº 87.786

CENTINELA
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se hace saber que CENTINELA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1983, resolvió reformar el estatuto adecuándolo a las normas de las Leyes 22.707 y 22.903, quedando modificados en consecuencia los Arts. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º y 12º, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nro. 763, otorgada el 28 de diciembre de 1983 al Fº 2150 del protocolo del Escribano Dr. Alvaro Gutiérrez Zaldívar.

El Directorio.
$a 153 — Nº 87.833

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|1|84

4 páginas

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 02/84 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 13 de enero de 1984.

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al reordenamiento de los suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, ante las nuevas estructuras gubernamentales, en especial del Poder Legislativo, tanto nacional como provincial;

Que los aumentos que experimentaron los insumos básicos inciden sensiblemente en el presupuesto de esta Dirección, que se ve afectada por la cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que atento al objetivo enunciado y a fin de cumplir equitativamente con todos los poderes del Estado, ello no obsta a que pueda reordenarse la distribución actual, suprimiendo el envío de la segunda y tercera sección cuya información es más de carácter particular y especial;

Que una reducción en la distribución de ejemplares sin cargo, no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales que pueden suscribir al Boletín Oficial a través de sus respectivos presupuestos;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1984 se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina de la primera sección —Legislación y Avisos Oficiales— de acuerdo con el siguiente detalle:

a) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS: 5 EJEMPLARES;

b) PODER LEGISLATIVO NACIONAL: 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: 10 EJEMPLARES;

d) PROCURACION GENERAL DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BIBLIOTECA NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION, GENDARMERIA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, CASA MILITAR: 3 EJEMPLARES·

e) GOBERNACIONES, PODER LEGISLATIVO Y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES: 5 EJEMPLARES;

f) MINISTERIOS PROVINCIALES: 3 EJEMPLARES;

g) SECRETARIAS DE ESTADO PROVINCIALES: 1 EJEMPLAR.

Art. 2º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país y en el extranjero seguirán recibiendo las suscripciones en vigencia a la fecha.

Art. 3º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el Artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltas restrictivamente por esta Dirección.

Art. 4º — Derógase la Disposición Número 1/78 D. N. R. O.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública y archívese.

JORGE DANIEL BORRELLI

RISTORANTE D'ANFI
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3/79. 1) Socios: Sebastián Ginio, argent., casado, D.N.I. Nº 11.709.460, comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón 1440, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel Rewakowski, argentino, soltero, L.E. Nº 7.837.569, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en Paraguay 412, Capital; Alberto Hugo Butti, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.589.033, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 35, piso 1, "B", Capital; Lola Carrasco de Velázquez, argentina viuda, L.C. Nro. 2.585.702, de 62 años de edad, comerciante, domiciliada en Hidalgo 765, piso 8, "A", Capital. 2) Fecha de instrumento de constitución: 24|11 1983. 3) Denominación social: RISTORANTE D'ANFI S.A. 4) Domicilio social: Avda. de Mayo 1229, piso 9, "B", Capital. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de restaurantes, todo tipo de casas de comida, tanto con atención directa al público como para llevar y todo otro negocio dentro del ramo gastronómico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $a 150.000. 8) Organo de administración y fiscalización: Directorio: Presidente, Sebastián Ginio. Vicepresidente, Alberto Hugo Butti. Director, Miguel Angel Rewakowski. Sindicatura: Síndico titular, Orlando Héctor Valletta. Síndico suplente, Agustín Francisco Lospennato. 9) Representación legal: Estará a cargo del presidente o el vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 348 — Nº 87.838

VEMONT
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1983 ha resuelto: 1º) Convertir las 50.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ (Ley 18.188) 1 y de 1 voto por acción, las que actualmente componen la totalidad del capital social, en 5.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 (un peso argentino) de 1 voto por acción. 2º) Aumentar el capital social en $a 95.350, o sea hasta $a 100.350, emitiendo 95.350 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $a 1 y de 1 voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1983 las que se emiten a la par; es decir, a valor de $a 1 por acción, debiéndolas suscribir e integrar totalmente al contado y en efectivo; 3º) Reformar el estatuto social modificando los artículos 4º; 5º; 8º y 9º quedando éstos redactados del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social asciende a $a 100.350 (pesos argentinos cien mil trescientos cincuenta) representado por 100.350 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino y de 1 voto por acción". — "Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino). — La resolución de la asamblea podrá elevarse a escritura pública o bien transcribirse en instrumento privado, según lo decida la misma. — En el primer caso, el impuesto de sellos se abonará en el acto de elevación a escritura pública". — "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 500 (pesos argentinos quinientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso". "Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente, o bien por los socios, según lo decida la asamblea. — En este último caso se deberán designar necesariamente directores suplentes".

La Apoderada
$a 1.071 — Nº 87.755

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MATELCO ARGENTINA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 8 7 1983 y 26 10 1983 del registro 42 de Capital adecuó sus estatutos sociales a la Ley 19.550 y elevó su capital social, quedando el estatuto redactado de la siguiente manera: Denominación: MATELCO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de constitución: 8|7|1983 y 26|10|1983. Domicilio social: San Martín 201 6º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) instalaciones electromecánicas; b) fabricación de tableros eléctricos; c) compra, venta, importación y exportación de materias primas y productos vinculados con los rubros 1 y 2. — Plazo de duración: 40 años a contar del 22 de julio de 1983. — Capital social: $a 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $a 1 cada una valor nominal. — Administración y representación legal y uso de la firma: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: Francisco Pedro Pisoia y Francisca Clotilde Bennasar de Cerruti. — Fiscalización: a cargo de todos los socios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 306 — Nº 87.794

GARAJE SAN JOSE 1554
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. — Socios: 1) Constantino Costa, español, soltero, nacido el 1|12|1925, C.I. Pol. Federal Nº [illegible], comerciante domiciliado en Juan de Garay 1293, Capital. 2) Jorge Héctor Queiruja, argentino, casado, nacido el 1 7 1950 C.I. Pol. Federal Nº 6.893.211, comerciante, domiciliado en Campichuelo 1890 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 3) José Luis Arribas Esteban, español casado, nacido el 2 12|1947, C.I. Pol. Federal Nº 5.946.437 comerciante, domiciliado en Rodríguez Brito 1929, Banfield Provincia de Buenos Aires. — 2. — Fecha de constitución: 31 de octubre de 1983. — 3. — Denominación: "GARAJE SAN JOSE 1554 S.R.L.". 4. — Domicilio: San José 1554 60, Capital. 5. — Objeto: dedicarse por cuenta propia y,o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de espacios guarda coches en alquiler. 6. — Duración: Es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital: es de cinco mil pesos argentinos: suscripción e integración: Constantino Costa: 3 cuotas de $a 1.000 cada una; total $a 3.000, integra el 50 por ciento. Jorge Héctor Queiruja y José Luis Arribas Esteban: 1 cuota de $a 1.000 cada una; total $a 1.000 cada uno, integran el 50 por ciento. — 8. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de los socios. — 9. — Representación legal: Estará a cargo de los socios como gerentes que tienen el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 10. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$a 374 — Nº 87.770

PRODATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 58 del 27.7.1983 Flavio Di Gioia, argentino, casado, domiciliado en Achával 559, piso primero, unidad "B". Capital Federal, L. E. Nº 4.462.243, cede, vende y transfiere a favor del socio Pascual Dante Di Pascuale, argentino, soltero, domiciliado en Sarandí 1250, piso octavo unidad "D", Capital Federal, L. E. Nº 4.229.924, todos los derechos y acciones que sobre sus 5000 cuotas sociales tenía al precio total y convenido de $a 500, que declara haber recibido, renunciando con tal motivo a los cargos que tenía en dicha sociedad.

El Socio

$a 170 — Nº 87.714

CELANO ESTUDIO DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento privado del día 7 de diciembre de 1983. — 2) Socios: Mario Eduardo Cazajus, argentino, casado, 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.403.911, domiciliado en la calle Concordia 3690, 5º A, Capital Federal; Nélida Norma Motta de Cazajus, casada, 34 años de edad, comerciante, L.C. Nº 6.182.095, domiciliada en la calle Concordia 3690, 5º A, Capital Federal. — 3) Denominación: CELANO ESTUDIO DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Sede social: Belgrano 634, 8º F. — 5) Objeto: Importaciones y exportaciones de todo tipo y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — 6) Duración: 50 años (cincuenta años) a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: (cinco mil: $a 5.000), dividido en cinco mil cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según detalle. Mario Eduardo Cazajus 2500 cuotas o sean $a 2.500 (pesos argentinos dos mil quinientos); Nélida Norma Duilla Motta 2.500 cuotas o sean $a 2.500 (pesos argentinos dos mil quinientos). — 8) Ejercicio social: cierra treinta de junio de cada año. — 9) Administración y representación. Gerente: Mario Eduardo Casajus.

La Autorizada

$a 374 — Nº 87.836

INDUSLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. — Socios: 1) Rolando Pérez, argentino naturalizado, nacido el 30.5.1917, casado, L.E. Nº 4.505.264, industrial, domiciliado en Emilio Mitre 1929, Capital. 2) Daniel Pérez, argentino naturalizado, nacido el 13.9.1914, casado, L.E. Nº 556.405, industrial, domiciliado en Corvalán 1115, Capital. 3) Luis Domingo Genovesi, argentino, casado, nacido el 19.6.1937, L.E. Nº 4.203.561, industrial, domiciliado en Valle 540, Capital. 4) Eloio Rubén Genovesi argentino, casado, nacido el 22.4.1940, L.E. Nº 4.306.535 industrial, domiciliado en Drumond 2140, Capital. 5) Brigida Esther Montoto de Cutraneo, argentina, casada, nacida el 7.1.1932, L.C. Nº 2.956.421, industrial, domiciliada en Avda. Asamblea 1434, Capital. 6) José Pablo Cutroneo argentino, casado, nacido el 29.12.1935 L.E. Nº 4.169.512, industrial, domiciliado en Avda. Asamblea 1434, Capital. — 2. — Fecha de constitución: 21 de octubre de 1933. — 3. — Denominación: "INDUSLAN S.R.L.". — 4. — Domicilio: Somellera 1556, Capital. — 5. — Objeto: la industrialización y comercialización de cueros y pieles en general en todos sus aspectos como así también dedicarse a la explotación de curtiembres y negocios vinculados a las mismas. Para el cumplimiento de sus fines podrá exportar importar vender fabricar, comprar, ejercer toda clase de representaciones, efectuar por cuenta propia y/o de terceros o en participación cualquier operación que se relacione con su objeto. — 6. — Duración: es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital: Es de dos mil pesos argentinos: dividido en 200 cuotas de $a 10 valor nominal cada una: suscripción e integración: Rosendo Pérez y Daniel Pérez: 50 cuotas cada uno; total $a 500 cada uno; integran el 25 por ciento. Luis Domingo Genovesi Eloio Rubén Genovesi, Brígida Esther Montoto de Cutroneo y José Pablo Cutroneo: 25 cuotas cada uno; total $a 250 cada uno; integran el 25 por ciento. — 8. — Administración, fiscalización y representación legal: estará a cargo de Rosendo Pérez, Daniel Pérez, Elbio Rubén Genovesi y José Pablo Cutroneo como gerentes, teniendo uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 9. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente

$a 561 — Nº 87.771

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a ESTHER GUENI DE ABRAHAM, para que se presente a estar a derecho en los autos "Lipkovker Ita y otro c/Gueni de Abraham Esther s/posesión vicenal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1983. — Hilario Rebaudi Basabilbaso, secretario.

$a 168 e. 24|1 Nº 87.841 v. 25|1|84

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO HERMIDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. José Luis González, secretario.

$a 50 e. 24|1 Nº 86.075 v. 26|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30 de diciembre de 1983 al 3 de enero de 1984.

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, a ERAZMO BARRAZA, en autos "Barraza, Erasmo s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Se publicarán una vez por mes y por el término de seis meses.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1982. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$a 40 e. 24|1 Nº 40.493 v. 24|1 84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, en el expediente "Banco del Buen Ayre S.A. c/Talleres Industriales V.O.Z.A. S.A. s/Cobro Hipotecario". Nº 34.769, cita por el término de diez días a la demanda TALLERES INDUSTRIALES V.O.Z.A. S.A. para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, noviembre 18 de 1983. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$a 216 e. 24|1 Nº 87.853 v. 25|1 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 24|1|84 — Vence: 26 1,84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	28|12 83	ANTONIO FIGOLI	87.795
5	9	Patricia E. Castro	14|12 83	YOLANDA ELEONORA FIORILLI	87.793
8	15	Adolfo María Repetto	27|12 83	HECTOR PEDRO LAVEZZARI	87.778
12	24	Ezequiel E. Goitia	29|12 83	MARIA DEL CARMEN HERMO DE GONZALEZ	87.798
25	50	María Eugenia Giraudy	16|12|83	CLINIO DOMINGO	87.801

e. 24 1 Nº 17 v. 26|1,84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CESAR QUEIROLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1983. — Ernesto D. Julián, secretario.

$a 120.— e. 20|1 Nº 86.834 v. 24|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10 de enero de 1984.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c/Falco Antonio José y otro s/Ejecutivo", que cite en el término de cinco días comparezca la demandada: ELENA VENZLAUSKAS, a reconocer documentos, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1983. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 216 e. 23 1 Nº 87.788 v. 24|1|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s/Cancelación": Expediente 11.008, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983, pagadero en Diag. Roque Saenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1'84

Nº 13

Convócase a los accionistas de Transporte Río Grande S. A. C. I. y F., de acuerdo con lo resuelto en autos CACACE ROBERTO CARLOS y Otros s/Pedido de Convocatoria de Asamblea de Sociedad Anónima, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 desempeñada por la suscripta, a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 del mes de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550 de esta Capital, con la presidencia de la Sra. Titular de la Secretaría Nº 26 de este Tribunal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Revocación de los mandatos de los directores seño-

res Saturnino Rodríguez, Reinaldo Darío Crichigno y Félix C. Curto, y miembros del Consejo de Vigilancia señores Carlos Ramón Cano y Carlos Eduardo Pérez. 2) En su caso, designación de sus reemplazantes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. María Elsa Uzal, secretaria.

$a 960 e. 20|1 Nº 87.765 v. 26|1|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha dictado en los autos: "COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 31 de 1983 — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió el pagaré por la suma de $a 34.444.07 con vencimiento el 10|3|83, según denuncia policial acompañada, librado por Goverment S.A. en Posadas (Misiones) a favor de Danubio S.A. y endosado por el beneficiario y por Anlarsa S.A., pagadero en Capital Federal. Por ello resuelvo: 1) Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (art. 89-DL 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 D-L 5.965|63). — Fdo.: José Vallejos Meana, Juez".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 1.275.- e. 4|1 Nº 48.093 v. 24|1|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Tucson S.R.L. y otro s|Ejecutivo", que cite en el término de 5 (cinco) días comparezca la demandada ROSEL S.R.L. a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 216 e. 23|1 Nº 87.787 v. 24|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 23|1|84. — Vence: 25|1'84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	13	Rolando Hugo Falke	29|12|83	AGUSTIN LOPEZ RAMOS	87.768
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|83	ORLANDO BOTTARELLI	87.774
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	5,12|83	SIMON JACOBO GELPIERYN	87.724
29	57	Marta Amelia Beiró	27|12,83	BENJAMIN SANCHEZ	87.745

e. 23|1 Nº 16 v. 25|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. -- Publicación: Comienza: 20-1. — Vence: 24-1-84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
9	18	Ernesto D. Julián	22|12|83	GUALTERIO DANTE MARIO MONTAGNA	87.679
11	22	José M. Irigaray	13|12 83	MIGUEL MIRALLES	87.683
12	24	Ezequiel E. Goitia	23,11,83	MARTINEZ DIZNALDO ROGERIO	87.666
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16| 3|83	MARIA OLGA MARTILOTTI VDA. DE MITTELBACH	87.665
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	9|12|83	MEIR MUCHNIK	87.682

e.20-1 Nº 15 v.24-1-84

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38 comunica por quince días que en autos: "ORTIZ, MANUEL sobre Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado transferible en moneda extranjera Nº 41.070 por valor de u$s 65.090 con vencimiento neto de u$s 65.706 emitido el 2 de febrero de 1982 con vencimiento el 4 de marzo del mismo año y pagadero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con sede en la calle San Martín 137, Capital Federal, siendo su beneficiario el señor Manuel Ortiz, con domicilio real en la calle Sarrachaga 3068, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, autorizándose su pago para después de sesenta días contados desde la última publicación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 1.050.- e. 4|1 Nº 86.816 v. 24|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRE, JORGE HUGO y otra s|cancelación de título" la publicación de lo siguiente: "Buenos Aires 15 de diciembre de 1983... cumplido, atento a pretensión formulada a fs. 10, constancia de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley citado. Decrétase la Cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo transferible" Nº 055594, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 28 de octubre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre por $a 30.000.- con vencimiento el 2 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 35.134,07, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada; y del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo transferible" Nº 055874, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 4 de noviembre de 1983 a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 10.302,18, con vencimiento el 5 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 11.845,82, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada. — Publíquense edictos del presente por quince días en el Boletín Oficial. — Enrique Manuel Butty Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 1.950.- e. 4|1 Nº 48.186 v. 24|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos: "MORACHO FEDERICO E. y otro s| cancelación" expte. Nº 4.024, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983... Atento lo peticionado a fs. 5, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 169498 832070263 por la suma de u$s 17.387, con fecha de vencimiento el día 9|12|83 a nombre de Federico Esteban Moracho e Ignacio José Ocha librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Publíquense edictos por quince días haciendo saber el presente en el Boletín Oficial y notifíquese a la entidad libradora. — Enrique Manuel Butty, Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.124.— e. 4|1 Nº 48.139 v. 24|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Marcos Belinky, en los autos González de Ponzoni, María Cristina c Estado Nacional s| restitución u$s 1.520 cita a LUIS JORGE CEVASCO a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a cuyos efectos publíquense edictos por diez días. José Andrés Meza, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. Jorge Marcos Belinky, secretario.

e. 16|1 Nº 12 v. 27|1|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 (tres) días en autos caratulados "BONINA y TOMASINI S.A.C.I. c|MANSILLA ROBERTO LUIS y otra s|ejecución prendaria", Expte. 142.529, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 6 de febrero de 1984, a las 10 horas en el local de Alsina 1828|32, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo 125 BT año 1979, motor marca Fiat Nº 125, BT-038-791173, chasis marca Fiat Nº 125-DI 0670830, Dominio C-969.073, en el estado en que se encuentra. Base: $a 5.205,31 al contado. Comisión: 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Guillermo M. Joselevich Dessola, secretario.

$a 540 e. 20|1 Nº 87.739 v. 24|1|84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales **y** con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada **renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, **número —ya sea arábigo romano o con decimales— y abreviaturas,** TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea** tipo**gráfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada **balance**, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación **sintetizada** se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83